

La Mancomunidad estará formada por los Municipios de Purchena, Serón y Urracal, todos ellos de la Provincia de Almería.

Segundo. Se expone al público dicho Acuerdo y su Expediente durante el plazo de 30 días para su información pública y para que los que se consideren afectados puedan presentar ante cualquiera de los Ayuntamientos promotores las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. El anuncio de aprobación se expondrá en BOJA, BOP de Almería y tablón de edictos de los Ayuntamientos de Urracal, Purchena y Serón.

Dichos Estatutos se considerarán aprobados provisionalmente por la Asamblea si no se presentaran reclamaciones ni alegaciones, ni propuesta de modificación por el Consejo Andaluz de Municipios o la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Tercero. Ejecutar los trámites oportunos y en particular:

a) Firmar los Estatutos propuestos por todos los asistentes y el Secretario por setuplicado ejemplar.

b) Remitir un ejemplar de los Estatutos elaborados y firmados al Consejo Andaluz de Municipios y la Excm. Diputación Provincial de Almería, al objeto de que emita el informe preceptivo.

c) Entregar un ejemplar de dichos Estatutos a cada Ayuntamiento al objeto de que puedan seguir la tramitación administrativa.»

Serón, 5 de julio de 2001.- El Presidente de la Asamblea de Concejales, Juan A. Lorenzo Cazorla.

#### AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

*CORRECCION de errores a las bases para la provisión en propiedad de seis plazas de Policía Local (BOJA núm. 50, de 3.5.2001).*

Corrección de errores a las bases para la provisión en propiedad de seis plazas de Policía Local, por libre oposición, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) en el BOP número 82, de 9 de abril de 2001 y en el BOJA número 50, de 3 de mayo de 2001.

1. En la base sexta (Tribunales Calificadores):

Donde dice:

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

Debe decir:

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, pudiendo

actuar válidamente cuando concurren cuatro vocales, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

2. En la base undécima (penúltimo párrafo).

Donde dice:

... quedando su situación regulada por lo previsto en el Real Decreto 2223/1984, de 18 de diciembre...

Debe decir:

... quedando su situación regulada por lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo...

Mairena del Aljarafe, 12 de julio de 2001.- El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Flores.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE

*ANUNCIO de aprobación de los Estatutos para la creación del Consorcio Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico. (PP. 2198/2001).*

Don Antonio Martínez Flores, Vicepresidente de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.

Hago saber: Que la Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día veinte de julio de 2001, aprobó por unanimidad los Estatutos para la creación del Consorcio «Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico» a suscribir por los Ayuntamientos de esta Mancomunidad con la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Castilleja de la Cuesta, 24 de julio de 2001.- El Vicepresidente.

#### IES ISIDORO DE ARCENEGUI Y CARMONA

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2107/2001).*

I.E.S. Isidoro de Arcenegui y Carmona.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña María del Carmen Campaña Jiménez, expedido el 2 de febrero de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Marchena, 16 de julio de 2001. El Director, Juan Manuel Fajardo Belloso.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

**CÁDIZ:**

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

**CÓRDOBA:**

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

**GRANADA:**

- *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

**HUELVA:**

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

**JAÉN:**

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33*
- *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

**MÁLAGA:**

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*
- *FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11*
- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

**SEVILLA:**

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*
- *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5*
- *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55*
- *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63